



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 29/2011.
ACTOR: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a cinco de noviembre dos mil trece, se da cuenta al Ministro Presidente Juan N. Silva Meza, con el voto concurrente formulado por el Ministro Sergio A. Valls Hernández, recibido en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdo de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a cinco de noviembre de dos mil trece.

Agréguese al expediente el voto concurrente formulado por el Ministro Sergio A. Valls Hernández en la presente acción de inconstitucionalidad, con fundamento en el artículo 44, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, notifíquese por oficio a las partes.

Notifíquese y Cúmplase.

Lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.